



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 016

FECHA: 10 JUN: 2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO QUE SE CONCEDIO A LA COMISION CREADA POR EL CONSEJO ACADEMICO PARA ADELANTAR LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA POR LAS ANOMALIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE INGRESO Y MODIFICACION DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMUSOFT."

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO GENERAL Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LA LEY 30 DE 1992, EN SU ARTICULO 69 LITERAL B y Y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante acuerdos 002, 003, 004, 005 y 006 del 24 de enero de 2008, ordenó abrir investigación disciplinaria contra varios estudiantes de la Universidad Popular del Cesar, vinculados a las Facultades de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniería y Tecnológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, y Ciencias Básicas y Educación, para que adelantaran la correspondiente investigación con ocasión de las anomalías detectadas al ingreso y modificación de notas del sistema ACADEMUSOFT.

Que en los referidos acuerdos se ordenó integrar una Comisión conformada por los Decanos de las siguientes Facultades: Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniería y Tecnológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, y Ciencias Básicas y Educación, para que adelantaran la indicada investigación.

Que la Comisión creada por el Consejo Académico se instaló por parte de este órgano en la sesión del día 10 de abril de 2008.

Que a la referida Comisión se le fijó un término de 40 días para adelantar la referida investigación.

Que antes del vencimiento del término de los referidos 40 días, no obstante las actividades realizadas tendentes al desarrollo de la indicada investigación y a garantizar los derechos de los presuntos responsables, por distintas circunstancias no ha sido posible escuchar en versión libre a varios de los investigados, así como tampoco ha sido posible el decreto y práctica de algunas pruebas para garantizar la investigación integral de los hechos.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 016
FECHA: 10 JUN.-2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO QUE SE CONCEDIO A LA COMISION CREADA POR EL CONSEJO ACADEMICO PARA ADELANTAR LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA POR LAS ANOMALIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE INGRESO Y MODIFICACION DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMUSOFT."

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2008 atendió la solicitud de la comisión de Decanos de autorizar la prorroga del término para adelantar la investigación disciplinaria en aras de garantizar los derechos de los presuntos responsables y la investigación integral de los hechos, ha considerado pertinente y conveniente prorrogar el término de 40 días concedidos a la Comisión por 20 días hábiles. Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por veinte días (20) el término concedidos a la Comisión integrada por el Consejo Académico para adelantar la investigación por las anomalías detectadas al ingreso y modificación de notas del sistema ACADEMUSOFT.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 10 JUN, 2008


JOSE GUILLERMO BOTERO COTES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario